El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 21. Mahón, miércoles 25 de Septiembre 1901. N.º 6.073

SECCION POLITICA

Que se venga aquí

Dejar á Roma es para el Papa gravísima resolución. No se improvisa lo que es obra del tiempo, ni se rehacen en un día prestigios que acumularon los siglos. No en vano el catolicismo ha llegado á apellidarse romano. La memoria de Avignon es lectuosa para el Pontificado. Los tiempos no están para cambios. Lo que de la tradición se sustenta arriesga demasiado rompiendo con la tradición. Todo aconseja á la Iglesia observar escrupulosamente la máxima prudentísima del más avisado de entre los poetas de la antigüedad pagana: «quieta non movere».

Es verdad; pero ¿y si no cabe pasar por otro punto? ¿Y si la estancia en Roma llegara á hacerse imposible para el jefe del catolicismo? Desde el establecimiento de la unidad italiana, la coexistencia en Roma de las dos potestades es un verdadero prodigio. En la sorda é inevitable rivalidad entre el Quirinal y el Vaticano sólo una prudencia, una circunspección y un tacto exquisitos por parte de todos pueden aplazar el rompimiento. Al cabo se hará inevitable. Las situaciones falsas, violentas, forzadas, acaban por dar su necesario fruto á despecho de la voluntad de los hombres. Una exacerbación cualquiera de la protesta católica, un cambio cualquiera de la política italiana, y surgirá la colisión. Es cuestión de tiempo.

De salir de Roma había que ir a Jerusalén. Los prestigios de la Ciudad Eterna sólo pueden ser sustituídos en el alma de los creyentes por los de la mística Sión. Pero Jerusalén, pese á los manes del Gran Godofredo, está en poder de los infieles. Aunque la diplomacia lograse para el rescate de los Santos Lugares lo que no alcanzaron las cruzadas, nada podría evitar á la Iglesia, tal como está definitivamente constituída, los peligros del alejamiento. Ir á Jerusalén es desterrarse, enterrarse en vida, retirarse al yermo. ¿Cómo dirigir desde allí oportunamente los negocios de la cristiandad? Cambiar Roma por Jerusalén es hacer en el catolicismo toda una revolución. Jerusalén es la patria del Evangelio; Roma la de las Decretales. La una recuerda la Pasión; la otra los Concilios, los Cánones, los esplendores del Sacerdocio; las grandezas de la tiara, las luchas por el poder y la soberanía. Mal parecería el Consistorio congregado sobre las ruinas de la Sinagoga. La curia romana se aclimataría difícilmente en el Huerto de los Olivos. Jerusalén es la cuna misteriosa del ideal puro, sereno, inocente, recién nacido, que se alza en el cielo de la historia, como el sol en mañana de primavera, antes de que vengan á turbarle y obscurecerle las impurezas de la vida y las pasiones de los hombres.

De no ir á Jerusalén debe el Papa venirse aquí. Es lo más lógico. Abandonar á Europa sería demasiado radical. Aceptar la oferta, ya hecha en otras ocasiones al Santo Padre por la Inglaterra herética, de una isla en el Mediterráneo, no es correcto ortodoxamente hablando. Alemania es luterana; Rusia cismática, Austria está demasiado comprometida en la triple alianza. Francia es la patria de la revolución; allí impera la República, la Iglesia está desde hace un siglo totalmente sometida al Estado, y el radicalismo religioso y político tiene mucha fuerza. ¿Qué otro asilo le queda en Europa al jefe visible de la Iglesia sino esta España de la restauración, cuajada de frailes y monjas, henchida de conventos, toda ella orientada al pasado, dispuesta á retrogradar por la historia media docena de centurias, y en el seno de la cual podrá fácilmente toda la corte pontificia hacerse la grata ilusión de que vive en el siglo XV?

Rampolla, que ha morado entre nosotros y conoce bien nuestro estado, puede informar en nuestro favor al Pontífice. El le dirá que seguimos siendo lo que fuimos, menos la altivez. No haya miedo de topar con ella. Ya no vive aquel «mio Cid» de quien nos cuenta el Romancero que, excomulgado por el Papa, le amenazó para alcanzar su absolución. Ya no vive aquel D. Pedro «el Cruel» que entró á caballo en el mar tratando de dar alcance al legado pontificio que, retirado prudentemente en una barca, fulminaba contra el monarca castellano los anatemas de Roma. Ya no vive aquel Carlos V que, tras lanzar sobre la Ciudad Eterna das hordas del de Borbón, ordenaba rogativas por la libertad del Papa que él mismo tenía en cautiverio. Ya no vive aquel Felipe II, brazo armado del catolicismo, que dirigía al Pontífice, por intermedio del duque de Alba, reconvenciones acentuadas por las más sangrientas injurias. Ya no vive aquel Felipe V que por tantos años mantuvo á su reino en completa incomunicación oficial con Roma y su curia Ya no vive aquel Carlos III, defensor celosísimo de sus regalías, que tan bien solía poner á raya los desplantes episcopales. Ya no vive aquel Mendizábal, mil veces excomulgado, lo que no le impidió sin embargo (¡qué tiempos aquellos!) consumar como ministro de la reina católica la gran obra de la desamortización. No; ahora tenemos jefes de Gobierno que consultan con su confesor y hombres públicos que ponen el mecanismo de los poderes constitucionales á merced de la genialidad de un obispo.

A bien que no necesita León XIII que nadie le informe. Es este Papa bastante avisado, conoce demasiado bien la historia del pontificado y de sus contiendas con el poder temporal para ignorar que desde los tiempos de Juan Sin Tierra, que hizo su reino feudatario de la Santa Sede, se habrán dado pocos ejemplos de un conflicto entre ambos poderes sometido voluntariamente por los representantes del Estado á la resolución pontificia. En sus más vanos ensueños de dominación, no soñó más Gregorio VII. Hubieran sido los fieles cristianos de la Edad Media tan mansos, sumisos y obedientes como nuestros gobernantes de ahora, y jamás habría surgido la querella de las investiduras. Estaba reservado á este Gobierno poner á los pies del Sacerdocio la independencia del Estado, recabada trabajosamente en una lucha secular cuyos incidentes forman la trama dramática de casi toda una edad de la historia de nuestra civilización.

Sí; véngase por acá el Pontífice y, si no quiere hacer de Madrid la segunda Avignon, no faltarán ciudades en que se albergue. Ahí está Sevilla, que años pasados, en ocasión semejante le ofreció hospitalidad. Ahí está Toledo, la imperial cuna del catolicismo español, cuyas Cortes fueron Concilios ó sus Concilios Cortes, como en vaticinio de lo que llegaría á ser un día entre nosotros el régimen parlamentario. Ahí está Santiago de Compostela, objeto de las piadosas peregrinaciones medioevales. Elija á su placer, seguro de que, donde quiera que se establezca, ha de gozar pleno reposo y completa independencia. A menos, claro está, de que, alzados en armas los carlistas, le persigan y aún le excomulguen por liberalote. Ese es el único peligro.

ALFREDO CALDERÓN.

(La Patria.)

SECCION DE NOTICIAS

Teodoro Roosevelt

El nuevo presidente de los Estados Unidos es, sin duda alguna, el hombre más popular de la República. Desde hace años era ya conocido en Nueva York, desde que desembarcaron los yankis en Cuba su nombre fué aclamado en todas las regiones de la Unión norteamericana.

Vicepresidente por disciplina y subordinación y porque los jefes del partido republicano afirmaron que sin su cooperación peligraba la reelección de Mac Kinley, Roosevelt no es un advenedizo en política. Había sido diputado en el parlamento de Albany, la capital del Estado de Nueva York, jefe de policía en esta ciudad,

coronel del regimiento de «rough-riders», secretario auxiliar del ministerio de Marina y gobernador, por último, del populoso Estado imperio, como llaman los norteamericanos al de Nueva York. Es buen orador y un escritor distinguido, y gracias á sus riquezas ha podido hacer en ocasiones alardes de independencia y colocarse en frente del «boss» de su partido.

Nació en Nueva York en 1858. Su familia, de origen holandés, ha ejercido gran influencia en la capital mercantil de los Estados Unidos desde que comenzó ésta á desarrollarse. Teodoro Roosevelt no tuvo que luchar, por lo tanto, con los obstáculos que han de vencer los jóvenes pobres para elevarse, y ya en 1881 se presentó en el campo de las contiendas políticas con un brío y un ímpetu que llamó desde luego la atención de correligionarios y adversarios, de republicanos y demócratas.

Comenzó por censurar sin contemplaciones la corrupción de los unos y los otros, y hasta denunció, calificándolos de banda de ladrones vulgares, á los directores de una compañía de ferro carriles, cuyo jefe era el célebre millonario de Gould.

Roosevelt empleó entonces una expresión que ha quedado, llamando á los plutócratas yankis «clase de criminales ricos.»

No era, sin embargo, un demagogo; inspiraba sus violencias de lenguaje el amor á la moralidad y á la justicia. Hubo un tiempo en que apareció como el hombre más aborrecido de Nueva York porque con sus denuncias y críticas y con su empeño en que se aplicase la ley á los taberneros y á los dueños de los templos neoyorkinos del vicio, impidió que éstos continuaran obteniendo las enormes ganancias de otros días. Sin embargo, la intransigente probidad y la energía de Roosevelt sirvieron de eficaz contrapeso á las quejas y censuras de sus adversarios, y en breve recuperó el prestigio momentáneamente velado.

¿Sentirá como jefe del Estado esas impaciencias y esos ardores para combatir la inmoralidad y el vicio? ¿Abandonará el camino que Mac Kinley seguía? Los agiotistas y los hombres de los «truts» lo temen. De ahí la alarma de la Bolsa de Nueva York simpre que se dió por inevitable la muerte de Mac Kinley.

Sin embargo, sería aventurado afirmar que el nuevo presidente acometerá á los financieros con el arrojo con que avanzó hacia el monte de San Juan, cuando huían los millonarios de Nueva York y los «conboys» de las praderas del Oeste ante las primeras descargas de los soldados españoles, y con el tesón que mostró al combatir la corrupción administrativa en Nueva York.

Su primera proclama al pueblo de los Estados Unidos nos indicará en breve si tiene ó nó el propósito de cambiar el rumbo de la política norteamericana.

La guerra anglo-boer

Ampliando lo dicho ayer sobre la situación en el Africa del Sur, añadiremos tomándolo de los telegramas de origen holandés recibidos á última hora, que en la Colonia inglesa del Cabo se mueve el comandante Theron con su commando por toda la costa sud-africana de Port Elisabeth y de Mosseb, mientras que las otras fuerzas boers que mandan Kruitzinger, Scheepers y Fouché, se pasean á sus anchas por toda la parte interior de dicha Colonia.

El jefe boer que organiza la invasión de la Colonia inglesa del Natal es el generalísimo Botha en persona. Consiste el plan de éste, en dar un golpe atrevido y rápido hasta amenazar el puerto de Durban sin detenerse por el camino ni en Ladysmith ni en Colenso, aun que por allí tienen los burguers muchos partidarios.

Botha ha dispuesto á última hora que Dewet y Steijn no se muevan del Estado libre de Orange, manteniendo allí la insurrección de los campesinos y teniendo todo lo que sea posible en jaque á los ingleses.

Dicen también los telegramas de origen holandés, que gran número de afrikanders se alistan diariamente para luchar al lado de los boers, y tanto es así, que fuertes partidas de ellos amenazan ya la plaza de Worcester, otras han limpiado de imperiales toda la parte oriental del Orange y otras por fin son dueñas de todo el país transvaliense que se extiende al Norte de Pretoria.

Luis Botha ha declarado pública mente que el bando de lord Kitchener vigente desde el 15 del corriente mes significa que Inglaterra, negando á los burguers sud-africanos que defienden su independencia, la beligerancia que les reconoció antes oficialmente colocando á aquellos patriotas á la categoría de «bandidos» ó «salteadores de caminos», debido á tal infamia tienen pues derecho los burguers sud africanos de obrar como les convenga sin preocuparse ni del derecho internacional, ni de lo que digan ó hagan las demás naciones que permiten á la Gran Bretaña el repugnante atropello que con escarnio del derecho de gentes está cometiendo en el Africa del Sur.

Al fin empieza el bando de Kitchener á producir algún resultado, pues desde que está vigente, se han presentado á las autoridades británicas el secretario del comandante Theron reconocido por su nulidad y cobardía, 2 capitanes y como media docena de individuos enfermos y armados con fusiles inútiles.

Se habla de un nuevo combate en que los boer fueron batidos, perdiendo 36 prisioneros.

Por sospecha de espionaje han fusilado los boers á seis indígenas que estuvieron ó estaban aún al servicio de los ingleses.

Los czares en Dunkerque

Telegrafían de Dunkerque que á las diez de la mañana se avistaron los buques «Casini» y «Standar», conduciendo este último, como ya se ha dicho, á los emperadores de Rusia.

A la una y cuarenta atracó el «Standar» al puerto.

Al pasar delante del «Casini», tocó la Marsellesa.

La bahía estaba repleta de embarcaciones y un inmenso gentío se apiñaba en el puerto.

Claramente se distinguía al czar de pié sobre el puente del «Standar», luciendo el cordón de la Legión de Honor.

Loubet, en el puente del «Casini» hallábase descubierto y ostentando el Gran cordón de la orden rusa de San Andrés.

Todos los acorazados saludaron con 21 cañonazos el paso del «Standar», el cual ancló á unos 300 metros del puerto.

Después Mr. Loubet, acompañado de los ministros y de los demás personajes que le siguen, pasó á bordo del «Standar» mientras la marinería y una inmensa multitud desde tierra daban delirantes vivas á Rusia, al czar y al czarina.

El presidente de la República francesa estuvo una media hora en el «Standar».

La recepción que Nicolás II hizo á M. Loubet fué cordialísima.

Al poner éste el pie en el puente del buque real, el czar le cogió de la mano y la estrechó efusivamente.

El «Standar» tardó cuatro horas en llegar al puerto.

A las 14'20 se puso la pasarela en el «Standar» y verificóse el desembarco de los emperadores.

Bajó primero la czarina, entre las aclamaciones de la muchedumbre.

Después del desembarco le fueron presentadas al Czar las autoridades de Dunkerque.

El alcalde ofreció á los soberanos rusos un pez de oro.

Seguidamente trasladáronse los emperadores con Mr. Loubet y los ministros franceses á la Cámara de Comercio, á donde llegaron á las 14'45.

Acto seguido se les obsequió con un banquete.

Los brindis

Mr. Loubet, al final de la comida, levantóse á brindar, y dijo:

En nombre de Francia, que á la noticia de vuestra próxima llegada se inundó de alegría, os ruego que aceptéis nuestro cariñoso saludo de bienvenida.

La República francesa se complace en recordar la buena impresión que vuestra majestad declaró haber sentido cuando otra vez pisasteis esta tierra.

Las aclamaciones de nuestros marinos y de las muchedumbres prueban el profundo agradecimiento con que se recibe vuestra visita.

Nuestra marina está reconocida al honor que le dispensáis.

Levanto, pues, mi brazo, á la gloria de vuestra marina, al honor que alcanzó juntamente con la nuestra en los mares del Extremo Oriente, y por vuestra emperatriz.

Mientras Mr. Loubet pronunció su brindis, una música tocó el himno nacional ruso.

Seguidamente el Czar, expresándose en francés correctísimo, brindó diciendo:

Nosotros nos felicitamos al volver á Francia, amiga y aliada nuestra, y nos hallamos verdaderamente conmovidos por el espléndido recibimiento que nos hace. Nuestra satisfacción es inmensa.

Os damos las gracias, mi querido presidente, por el magnífico espectáculo que nos habéis hecho admirar.

Brindo, pues, por el honor de Francia y por la prosperidad de las armas francesas.

MAHON

Después de entrar en prensa nuestro número de ayer, llegó á la imprenta el siguiente escrito que hacemos nuestro y publicamos á continuación:

¡Inmoralidad!

Días pasados varios tenderos de esta población se propusieron realizar sus géneros por medio de un sistema tal, que si no puede llamársele robo ni estafa se aproxima tanto á ello, que á las pocas horas tenía indignada á la mayoría sensata de este vecindario.

La Autoridad civil acto seguido puso término al abuso, y así quedó la cosa hasta ayer que han vuelto á las andadas.

Esta mañana una nueva orden del Delegado del Gobierno ha vuelto á parar el *negocio*. Más esta tarde—como si se tratase de un juego de chiquillos—os tenderos de *ancha conciencia* han conseguido de nuevo el permiso para ejercitarse en sus tretas de jitano viejo. ¿Que cómo y de qué manera lo han conseguido? Averigüelo Vargas. Lo cierto es, que continuan á sus anchas apuntando nombres, largando papeletas y embolsándose las pesetas de los pillos y de los tontos.

El permiso ese de poder vender por el sistema de irradiación, es muy parecido á una patente de corso y nos proponemos demostrarlo.

Una vez obtenido el permiso para apuntar nombres ó expender cupones y guardar pesetas, los primeros nombres que al parecer figuran en la lista, las primeras personas que poseen cupones, son la familia, los parientes y los amigos íntimos del tendero ó jitano—que en este caso se confunden—y por lo tanto son los primeros que con pocas pesetas suyas y muchas de los demás se aprovisionan de comestibles, ropa, calzado según les convenga. Estos son los preliminares de la *operación*, que tanto y tanto se aproxima á la estafa que estamos á punto de decir que si lo es. Y no es esta la única manera de observarlo; Veámos:

Nadie sabe mejor que el tendero que el reclamo de que se ha valido para que le vayan largando pesetas no es otro, que el de ofrecer por cada peseta cinco, y nadie sabe tampoco mejor que él que no entregará las cien pesetas hasta que las tenga embolsadas, de modo que esas cien pesetas que fueron de otras tantas personas, serán repartidas entre veinte, que á razón de cinco pesetas cada una, suman dicha cantidad. Por consiguiente, ochenta personas se quedarán con un palmo de narices, ochenta personas que fueron allá atraídas por el ofrecimiento del cinco por uno; esto contando con una sola centena, porque al multiplicarse se habrán de sumar por miles las que forzosamente quedarán engañadas. Mientras tanto el tendero va cobrándose á precio de buen género todas las maulas y antigüallas que estaban condenadas á pudrirse dentro de sus escaparates.

¿Qué es si nó una patente de corso el permiso que se dá al tendero para que pueda obrar así?

Si pasamos á observar el caso bajo otro punto de vista nos encontraremos que también este sistema puede llamarse «academia para desmoralizar á la gente enseñándola á comer, calzar y vestir, sobre las costillas del prógimo».

Todo el que acude á depositar su peseta es con la convicción de *aprovechar* las de los otros cuatro que

acudirán después para cobrar lo que el *con toda la tranquilidad de su conciencia* llamará su duro. Son de ver las escenas que se producen cada vez que alguno de esos *vividores* abre sus puertas al público; primero una gritería espantosa, luego empujones, pellizcos, arañazos, mordiscos, de todo, con tal de ser de los primeros. ¿Se quiere mayor prueba de que se acude allí con ánimo de desollar al prógimo? ¡Qué escándalo! ¡Cuánta podredumbre! ¿Y habrá aún quien se atreva á hablar de fraternidad?

Mujeres las hay que sin pizca de educación, que sin otra peseta para dar pan á sus hijos, van allí en busca del milagro de los panes y los peces. Madres desalmadas, que llenas de avaricia, prefieren jugarse de este modo la peseta que roban á su familia anémica ó á su hija moribunda.

¿Y esto lo toleran los Delegados de un Gobierno que había de regenerarnos?

Dentro de poco, si esto dura, todos aquellos comerciantes honrados que no quieren cometer tales bajezas se verán precisados á cerrar sus comercios.

Mientras tanto la población irá viciándose, los gitanos se verán libres del regateo, que á la clase pobre le proporcionaba un beneficio considerable, y seguiremos viendo como las mujeres, que empezaron por sortearse tres pesetas en muchas tiendas de comestibles, se dan de bofetadas para buscarse un duro entregando una peseta y todo ello á ciencia y paciencia de las autoridades.

Pero como afortunadamente no todos somos del mismo parecer y muchos creeríamos perder algo de nuestra dignidad con solo penetrar en una de dichas tiendas, en donde se entra para aligerar el bolsillo del prógimo, para conocerlas y distinguirlas de las demás convendría que se les obligara á colocar sobre su puerta la siguiente inscripción: AQUÍ SE ENTREGA UN DURO POR UNA PESETA.

Esto vendría á ser el sello de la inmoralidad.

Abuso autorizado

Es público que varios comercios de esta ciudad, en los primeros días del presente mes, intentaron despachar sus géneros más ó menos anticuados ó averiados por medio de billetes ó cupones. El sistema adoptado es el siguiente:

En el comercio se abre un registro con numeración correlativa, y se dá un billete ó cartoncillo numerado á toda persona que entrega una peseta, la cual tiene derecho á recibir artículos de dicho comercio que deben valer cinco pesetas tan luego como cuatro personas más hayan soltado las cuatro pesetas restantes. De esta manera el que tenga el n.º uno recibirá el valor de cinco pesetas cuando haya cinco suscritores, el que tenga el número dos cuando haya diez, y así sucesivamente; de modo que para cada persona que reciba géneros ha de haber cuatro personas embaucadas.

Tan luego como este hecho llegó á oidos de la Autoridad gubernativa de esta isla, fué prohibido con el aplauso de todas las personas sensatas.

Desgraciadamente la cosa no ha parado ahí. Dos ó tres días hace volvieron algunos comercios á adoptar ese sistema de ventas, y ayer por la mañana los dependientes de O. P. recorrieron la población ordenando á las tiendas que suspendiesen semejante operación; pero á las primeras horas de la tarde hubo contraorden á consecuencia, según dijimos ayer, de las reclamaciones formuladas ante el señor Delegado del Gobierno por varios comerciantes, y del informe dado al propio señor Delegado por el inspector de Hacienda señor Montis.

El hecho es que ayer por la noche había en esta ciudad numerosas casas de comercio, algunas de ellas de las más importantes y situadas en el centro de la población, que expendían billetes ó cupones á peseta cada uno, y muchos cientos de mujeres de la clase obrera, que iban á entregar, con ó sin licencia de sus maridos, el fruto de los sudores de éstos. Daba verdadera lástima é irritaba al mismo tiempo ver á tanta desgraciada, víctima de la ambición desmedida y de la poca conciencia de determinados comerciantes, dispuestos á esplotar la manía que tiene la gente del pueblo, de invertir en rifas sus pequeños ahorros.

Una forma tal de venta de artículos de comercio, es á la larga ó á la corta una verdadera estafa, porque forzosamente han de quedar engañadas las cuatro quintas partes de las imponentes, y aunque el comerciante expendedor de billetes no pueda conocer los nombres de las que serán las víctimas, sabe desde el momento en que abre su registro, que de cada cinco personas que le entregan su dinero habrá cuatro que quedarán burladas.

Que haya comerciantes poco escrupulosos que á tales medios acudan no lo extrañamos, pero que haya Autoridades que conozcan este abusivo sistema de engañar al prójimo y no lo impidan nos sorprende en extremo. Imposible parece que una Autoridad gubernativa consulte á un empleado de Hacienda sobre si tal forma de operar se halla ó no prevista en las tarifas de la contribución industrial; é imposible parece también que un inspector de contribuciones diga que semejante manera de explotar al público tiene su patente marcada en la tarifa. No sabemos cual de los dos anduvo más desacertado y demostró ser menos apto para desempeñar su cargo.

Nos dolemos como buenos mahoneses de que tales escándalos ocurran en nuestro país. Poco nos importa que en la capital de la provincia haya Autoridades que lo consientan: allá se las hayan los palmesanos. Pero pedimos en nombre de la moralidad y contando como contamos con el apoyo indubitable de todas las personas honradas de Mahón, que nuestras Autoridades cumplan con su deber, que se ponga inmediato coto á un escándalo que nos envilece, porque no es posible tolerar que públicamente y en las calles más céntricas se cometan impunemente actos tan repugnantes.

Suplicamos á todas las personas honradas del país, á monárquicos y á republicanos, que si mañana no quedan cortadas de raiz tales estafas, se unan pasado mañana á nosotros para acudir en masa, á nuestra Corporación municipal, rogándola que por telégrafo comunique á la Superioridad lo que en Mahón está ocurriendo; para evitar con la mayor premura posible, que los ahorros de la clase obrera pasen á las arcas de mercaderes sin conciencia.

A grandes males, grandes remedios.

Esta mañana se ha celebrado el juicio oral de la causa seguida contra un vecino de Villa Carlos sobre lesiones.

Abierta la sesión y dada cuenta por el Secretario del proceso se procedió á la práctica de las pruebas admitidas, habiéndose examinado varios testigos.

Mantenidas por el Sr. Fiscal sus conclusiones provisionales ha sostenido la culpabilidad del procesado contra quien ha solicitado la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias correspondientes y pago de costas.

Por la defensa del procesado á cargo del letrado D. Pedro Ballester, se ha pretendido la libre absolución de su defendido, fundado en que en este no tuvo voluntad de delinquir.

Con lo cual se ha dado por concluso el juicio para sentencia.

El juicio por Jurados que debía celebrarse mañana, se ha aplazado para los días 11 y 12 de Octubre próximo por incomparecencia de uno de los acusados. La causa que se sigue á los procesados se funda en haber tratado de impedir el libre ejercicio del culto en un entierro que tuvo lugar en el vecino pueblo de Villa Cárlos, en que la familia del cadáver no tuvo á bien llamar á los Curas, y estos se presentaron no obstante á la hora de ser llevado el muerto á la última morada.

La compañía ecuestre del Teatro principal celebrará mañana jueves su correspondiente y variada función de Moda, nutrida con los nuevos artistas que se aguardan con el vapor «Isla de Menorca», los cuales proceden de Barcelona.

Sociedad Cooperativa
«El Porvenir del Obrero»

La Junta General celebrada el 22 de los corrientes acordó conceder una prórroga hasta el día 6 de Octubre próximo para que puedan los afiliados presentar sus respectivas libretas, en cuya fecha serán dados de baja los que no la presentaren.

Queda de nuevo convocada la Junta General para el mismo día 6 del próximo mes á las diez de la mañana al objeto de decidir acerca de los asuntos que quedaron pendientes de resolución en la última Junta celebrada.—Mahón 24 Septiembre 1901.—LA JUNTA DIRECTIVA.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 25, 1.

El ministro de la Guerra general Weyler ha llegado á Cádiz pasando por Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules. Se dice que viene malísimamente impresionado de la visita de inspección llevada á cabo en las defensas militares de algunas plazas de la región andaluza.

Madrid 25, 1'10.

Hasta el día treinta del actual no aguarda noticias de Marruecos el ministro de Estado señor duque de Almodovar del Rio, dada la lenidad con que acostumbran llevar las cuestiones diplomáticas los ministros del Sultán.

Madrid 25, 1'15.

Duda el ministro de Estado señor duque de Almodovar del Rio, que su colega el de la Guerra general Weyler haya hecho las declaraciones que le atribuyen los corresponsales telegráficos, respecto de haber salido sorprendido y disgustado de la revista llevada á cabo en el armamento y fortificaciones de Algeciras.

Madrid 25, 9'30

Cablegrafían de Buffalo que el anarquista Gozlgosz asesino del Presidente de la República de los E. U. mister Mackinley, ha sido condenado á muerte por el Jurado reunido en aquella Ciudad, ordenándose en la sentencia que la ejecución del reo se lleve á cabo por el sistema de la electricidad.

Madrid 25, 9'40.

Con motivo de los fuertes temporales reinantes en toda la zona de Vigo, no pudo llevarse á efecto la gran manifestación antitrainera que tenían proyectada los tripulantes de las barcas contrarios á este sistema de pesca.

Madrid 25, 9'50.

El cañonero de guerra «Colón» mandado por el gobierno á las rías de Galicia para vigilar á las barcas de pesca de aquella comarca, ha apresado tres traineras que pescaban en la zona prohibida.

Madrid 25, 10.

Esta tarde que seguramente se reunirán los ministros para celebrar consejo, entre otras cuestiones, se abordará la que afecta á los pescadores de las rías gallegas, donde se hallan soliviantados los ánimos entre los dos bandos rivales, de traineros y jeiteros.

Cotización Oficial

Madrid 23 Septiembre á las 16.

4 °/₀ interior	72'30
Exterior	79'00
Amortizable 4 p°/₀ .	00'00
Id. 5 por 100 . . .	92'70
Cubas 1886. . . .	85'50
— 1890. . . .	72'00
Banco España . . .	480'90
Tabacalera. . . .	397'00
París á la vista	42'50 á 42'40
Lóndres id.	35'90 á 35'85

Banco de Mahón

COTIZACIONES LOCALES

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	00'00	75'00
Banco de Mahón . .	00'00	39'00
Eléctrica Mahonesa .	00'00	25'00
Soc. gen. Alumbrado	100'75	00'00
Marítima	80'00	00'00
Maquinista Naval .	110'00	00'00
Oblig. municipales. .	68'00	00'00

Mahón 18 Septiembre 1901.

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí, 25 Septiembre.

Barómetro 752'8
Viento N. O. fresco.
Marejada gruesa.
Cielo acelajado.
Horizontes nubosos.

Telegramas de «La Marítima»

Palma 25.

Llegado felizmente «Nuevo Mahonés» cinco madrugada.—Seguí.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Día 25

De Palma Laud «Joven Miguelito» patrón Antonio Balves con 6 tripulantes y lastre.

GACETILLA

SECCION OFICIAL

Alcaldía de Mahón

Sanidad

En la Gaceta de Madrid de 16 de Julio último se publica la R. O. que sigue:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

De grandísima importancia es el problema higiénico á que atiende el articulado de la presente Real orden, puesto que se halla íntimamente relacionado con la conservación de la pureza de uno de los elementos más indispensables para la vida—el aire—y con la profilaxis de temibles enfermedades contagiosas é infecto-contagiosas.

Las exijencias de la higiene, las del decoro y las del respecto á sexos y personas, resultan desatendidas en la casi totalidad de nuestros establecimientos públicos cuando se les examina y utiliza en aquellos lugares donde hoy se concentra principalmente uno de los motivos más esenciales de previsión en favor de la salud pública. Las imposiciones de la higiene en las viviendas para dotarlas, más bien que de comodidades, de eficaces garantías previsoras contra los peligros de muchas enfermedades, merecen ya en todos los pueblos tales respetos del público y los propietarios, y tan severa inspección de las Autoridades, que se han ido transformando los domicilios antiguos en otros nuevos, cuya estructura es el más legítimo y plausible testimonio de civilización.

En España todavía, no ya en las pequeñas y antiguas poblaciones, sino hasta en las de primer orden, y dentro de éstas no solamente en los albergues modestos, sino también aun en aquellos establecimientos públicos afamados, donde los refinamientos del decorado han hecho costosos alardes para atraer una concurrencia elegante y exigente, como en los teatros, cafés y restaurants lujosos, por ejemplo, se observan gravísimas infracciones de la higiene y menosprecios del decoro público, que convierten á dichos lugares en focos hediondos y peligrosos que urge remediar.

Por esto, mientras ulteriores adelantos van reformando la higiene toda del domicilio, á fin de simplificar por el momento las exigencias y acudir cuanto antes á lo que demanda más urgente atención, necesario es que en aquellos sitios donde la concurrencia de personas realiza una vida pública, y en aquellos precisos lugares donde la higiene ha concretado más las causas posibles de infección y contagio de enfermedades, se acometan con firme resolución las reformas que exige la vida de un pueblo culto.

Las disposiciones generales que á continuación se detallan interesan singularmente á las Ordenanzas municipales, donde necesariamente tienen que encarnar siempre los más importantes preceptos de la higiene en lo que se refiere á la vida social, y por esto á los Ayuntamientos compete su estimación y cumplimiento.

Las Ordenanzas reglamentadas de Policía urbana que tuviesen ya en sus artículos señaladas tan importantes reformas hallarán en nuestras disposiciones un motivo de satisfacción y un estímulo de sus buenos propósitos, viendo cómo la Superioridad confirma, aplaude y encarece cuanto su ilustración y su celo habían estimado necesario. Las que, por el contrario, tuviesen descuidada tan importante materia deben apresurarse á considerarla y servirla, por la importancia jamás bastante ponderada de ella misma, llevándola á sus artículos y reglamentándola en los términos que juzguen más convenientes, remediando la carencia de iniciativas, mantenida tal vez por considerar equivocadamente nimio el asunto, en algunos casos, y en la mayoría por el temor de molestar á resistencias ó intereses; respetos ciertamente inadmisibles cuando se trata de defender el beneficio más grande de que se puede disfrutar en la vida: la salud.

En vista de todo lo expuesto, el Rey (que D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer:

Artículo 1.º Todos los edificios públicos ó de uso público deberán tener, antes de 1.º de Julio de 1902, los sitios destinados á desagües en perfectas condiciones sanitarias.

Art. 2.º Considéranse edificios públicos ó de uso público, á los efectos de esta Real orden, los teatros, estaciones, mercados, cafés, restaurants, hoteles, casas de viajeros y de dormir, posadas, cervecerías, colegios, oficinas del Estado, provincia ó Municipio, casinos, centros sociales de cualquier naturaleza, establecimientos de enseñanza, colegios particulares, Institutos, Sociedades de instrucción ó recreo, fábricas, talleres, hospitales, balnearios, y en general, todo lugar donde el público tiene derecho á penetrar ó permanecer.

Art. 3.º A la publicación de esta Real orden, las Juntas municipales de Sanidad se reunirán y procederán á formar un empadronamiento ó catastro de todos los edificios á que se refiere el art. 1.º, abriendo una hoja ó historial para cada uno, en la cual se señalarán las condiciones buenas ó malas que tuvieren.

Con lo que resulte de esta investigación formarán dos listas, la primera, de los edificios que cumplan las condiciones que luego se dirán, y la otra, de los que carezcan de ellas. Una copia de estas listas se mandará á la Junta provincial de Sanidad por conducto del Gobernador de la provincia, para los fines que competen á la misma, previstos por la ley.

Art. 4.º Se considerarán en buenas condiciones sanitarias:

A Los lugares destinados á desagüe, ya sean sumideros, urinarios, retretes, baños, fregaderos, etc., cuando están situados en piezas que den directamente á patios ó á la vía pública se hallen muy bien alumbrados, tengan absoluta ventilación, no ofrezcan malos olores, estén completamente exentos de humedad y haya en ellos constantemente limpieza esmeradísima.

B Los sumideros de patios, fregaderos, urinarios, retretes y cualquiera otro género de puntos de desagüe, cuando estén absolutamente aislados con la red de desagüe ó depósitos de aguas sucias ó materias fecales, por medio de sifones ú otro medio en tan perfecto estado de funcionamiento que impidan la salida del más insignificante olor.

C La red de desagües cuando sea completamente impermeable en todo su trayecto.

D Los depósitos de materias fecales ó de aguas sucias cuando estén perfectamente cerrados para evitar el paso de gases á los lugares donde se hallen, y estén bien ventilados por tubos que alcancen mayor altura que los tejados de las casas en que se hallen y de las inmediatas.

Art. 5.º Para obtener lo que preceptúan los artículos anteriores, podrán los dueños de las propiedades establecer los medios y sistemas que estimen más oportunos, siempre que se realice el fin principal.

Recomiéndase, sin embargo, cuando no se empleen otros medios mejores, que la humedad de los muros se prevenga con materiales vitrificados, recibidos en los mismos, y la de los suelos con capas de hormigón hidráulico, de espesor suficiente. La limpieza de los sifones con aparatos de descarga automática ó voluntaria de agua, que prevenga, directamente de los depósitos de las poblaciones, donde los hubiere, bien de depósitos en las casas situadas á mayor altura que las cajas de descarga; y la ventilación de retretes que se haga con cristales perforados en las ventanas, ventiladores, tubos de ventilación que lleguen á mayor altura de los tejados, caperuzas giratorias, y en los depósitos de materias fecales con pares de tubos de suficiente sección que, partiendo de aquellos, lleguen á mayor altura que los tejados, tengan sus bocas un metro de desnivel entre sí, y á ser posible, caperuzas giratorias en sus extremos.

Los sifones se podrán mantener en buenas condiciones sanitarias con tuberías que, partiendo de ellos, vengan á puntos elevados, y cuando no haya otros medios ó falte el agua, los depósitos de tierra para ser envuelta con las materias fecales ó aguas sucias á medida que estas se producen, pueden ser otros medios de saneamiento.

Art. 6.º No se dará licencia para abrir ni ocupar lo mismo nuevas casas particulares que nuevos edificios de la índole que expresa el art. 1.º, á menos que sus dueños hayan edificado en armonía con las condiciones de esta Real orden, á juicio de la Junta municipal de Sanidad de la respectiva población.

Art. 7.º Los Ayuntamientos, bajo su responsabilidad y con el concurso de las Juntas municipales de Sanidad, serán los encargados del cumplimiento de la presente Real Orden.

Los establecimientos públicos que en la citada fecha de 1.º de Julio de 1902 no hubieren cumplido con las disposiciones sanitarias de esta Real orden, quedarán sometidos durante un año á una inspección quincenal, con aplicación cada vez de la multa de 50 pesetas que autoriza á los Ayuntamientos el art 77 de la ley municipal, cuyo producto ingresará en las Arcas municipales. Si el 1.º de Julio de 1903 no se hubiese hecho la reforma, se procederá á su clausura.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1901.—S. MORET.

Sr. Gobernador civil de la provincia de...

Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos locales para conocimiento del público y especialmente de los particulares á quienes interesa el contenido de las disposiciones de la preinserta R. O.; quienes por lo tanto quedan obligados cuando traten de construir edificios de nueva planta de uso público, á fabricar los urinarios, retretes, sumideros, escusados y demás dependencias análogas con estricta sujeción á las precitadas disposiciones y á presentar previamente los planoe de situación de aquellas dependencias autorizados por Arquitecto ó Maestro de obras titulado.

Los dueños de edificios de uso público com son; sociedades de recreo, casinos, cafés, escuelas de todas clases, fondas, hoteles y demás sitios en que haya mucha concurrencia de personas, procederán desde luego á reformar los sumideros, urinarios, retretes y cualquiera otro género de desagüe poniéndolos en las condiciones higiénicas marcadas en la R. O. preinserta, para lo cual se facilitarán los datos necesarios en esta Alcaldía.

Los Señores Tenientes de Alcalde en sus respectivos distritos y acompañados de dos vocales de la Junta local de Sanidad y de un Arquitecto ó Maestro de obras, practicarán visitas domiciliarias para dar cuenta á esta Alcaldía del estado en que se encuentren los edificios aludidos, y de si se han cumplido las referidas disposiciones.

Mahón 18 Septiembre 1901.—El Alcalde,—Antonio J. Fornaris.

***

Administración de consumos de Mahón

Habiéndose empezado el período de la matanza de cerdos en esta población, se recuerda á los dueños de los que se sacrifiquen en las casas particulares, la obligación en que se hallan de avisar con tres días de anticipación al en que deba efectuarse la matanza, á fin de que por esta Administración se den las órdenes oportunas para que por los empleados que la misma designe pueda procerse al aforo ó peso de las reses mencionadas.

Lo que se hace público á los efectos procedentes.

Mahón 24 Septiembre 1901.—El Administrador, p. p. Juan Salord.

***

EDICTO

Impuesto sobre el Cupo de la Sal

D. Sebastián Timoner y Pons. Recaudador de dicho impuesto en esta Ciudad.

Hago saber: Que aprobado el reparto del Cupo de la Sal, correspondiente al período que media desde primero de Julio de mil novecientos á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos uno, por el Ayuntamiento de esta Ciudad en 19 de Julio último y por la Administración de Hacienda de la Provincia en 14 Septiembre corriente se efectuará la cobranza del mismo, durante los días 1 al 10 del mes de Octubre, desde las 8 á las 13 del día, en la calle de la Infanta n.º 12.

Lo que anuncio al público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento al Art.º 35 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Transcurrido dicho plazo y arregladamente al Art.º 50 de la citada instrucción, se decretará el primer grado de apremio contra los contribuyentes morosos.

Mahón veinte y uno de Septiembre de mil novecientos uno.—El Recaudador.—Sebastián Timoner.

***

Reg.to Infantería de Baleares n.º 2

Debiendo procederse á la venta en pública subasta, del caballo «Viriato» propiedad de este Regimiento, se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta, que tendrá lugar á las 10 del día 1.º de Octubre próximo, en el cuartel de la Esplanada.

Mahón 11 Septiembre 1901.—El Comandante Srio. de la Junta de Remonta, Toribio Pedraza.

BERNARDO FABREGUES, IMP.

Calle Nueva n.º 25

Talleres: calle de San José, 69.